

febrero del mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 976, que encarga de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Dr. José Sixto Ginebra.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 976

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor José Sixto Ginebra, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de dicha Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes febrero del mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 977, que dicta medidas en relación con el uso que debe dársele al Centro Social Obrero ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 977

CONSIDERANDO que es conveniente dictar medidas en

relación con el uso que debe dársele al Centro Social Obrero, ubicado en esta ciudad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—El edificio en que se encuentra instalado el Centro Social Obrero, ubicado en la calle Caracas esquina a José Martí de esta ciudad, construido por el Estado Dominicano para facilitar a la clase trabajadora del país un sitio de esparcimiento y de cultura social, únicamente podrá ser destinado a fines recreativos, culturales o deportivos, sin que pueda dedicarse a asiento de ningún sindicato, federación, confederación o asociación determinada.

Art. 2do.—El Secretario de Estado de Interior y Policía, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, el Secretario de Estado de Trabajo y el Administrador General de Bienes Nacionales, quedan encargados del fiel cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes febrero del mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 978, que nombra al Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, Representante de la República Dominicana ante la Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 978

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente